

Lotana

D.º Bartolome Alcazar hacienda octomil R.º — 80000-02-32m

Cattagena

D.º Juan de la Cruz hacienda diez y ocho mil R.º — 18000-02-04

Masiva

Hered. de D.º Diego Gomez haz.ª de 24 mil R.º — 24000-02-28

Hered. de D.º Juan de la Cruz haz.ª de 50 mil R.º — 50000-00-20

Plepos

D.º Juan Laura hacienda quinientos R.º — 8500-00-02

D.º Manuela Perez haz.ª tres mil R.º — 3000-00-12

D.º Jofe Ramon hacienda mil R.º — 1000-00-04

Hered. de Alonso Tudela haz.ª mil R.º — 1000-00-04

Juan Perez Cruz hacienda mil R.º — 1000-00-04

Luis Garcia hacienda tres mil R.º — 3000-00-12

Juan del Trigo hacienda mil R.º — 1000-00-04

Hered. de Juanita haz.ª quinientos R.º — 2500-00-02

D.º Diego Rubio hacienda quatro mil R.º — 4000-00-16

Juan Rubio hacienda mil R.º — 1000-00-04

Hered. de D.º Juan Angela haz.ª de 20 mil R.º — 20000-00-08

Hered. de D.º Catharina Angela haz.ª de 10 mil R.º — 10000-00-04

Marion Tudela hacienda quin. R.º — 8500-00-02

Pedro Marion haz.ª de 20 mil R.º — 20000-00-08

D.º Marion Perez hacienda mil R.º — 10000-00-04

Andres Perez hacienda mil y 500 R.º — 10500-00-06

En una conformidad los dichos Comisarios enos
fueron este Repartim.º con arreglo alas ordenes q. Comisarios
y Jemas y su instrumento Z.º de los J.º Enos tenidos por el
con la Liquidacion y deberes de Cada Contribuyente y por tanto
expresado parece que se publica en el resultado de Enos Repartim.º
de cinco R.º y 500 de los Comisarios. El Por vallo exp.º de la
partida, o gloma. Eno abiendo podido tener Comoda y satisficcion
en el proximo estado Cantidad por remitir al Ayuntamiento.
de una Villa para su aprobacion o reforma en lo que
digno sea. Y para la aplicacion con veniente a la
V.º

